

Memorando Nro. GADDMQ-DMGBI-AT-2022-0550-M

Quito, D.M., 14 de septiembre de 2022

PARA: Sr. Abg. Andres Humberto Villalba Burbano
Servidor Municipal 13
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES
INMUEBLES - AREA LEGAL

ASUNTO: Informe de Titularidad y uso - predio número 3553162, ubicado en el terminal original del antiguo aeropuerto Mariscal Sucre.

De mi consideración:

Con un atento y cordial saludo me dirijo a usted, en atención al Memorando Nro. GADDMQ-DMGBI-AL-2022-0422-M de 14 de septiembre de 2022, en el que solicita:

“(...) Con un cordial y atento saludo me dirijo a usted, con la finalidad de dar atención al Oficio Nro. EPMGDT-GG-2022-0995 de fecha 31 de agosto de 2022, a través del cual, la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico, solicitó a esta Dirección Metropolitana, lo siguiente:

“(...) y en cumplimiento de la Resolución 052 de 13 de junio de 2018, solicito a usted se sirva emitir bajo sus competencias el informe correspondiente, en el que incluya también el criterio respecto a la entrega de Garantía conforme lo dispuesto en el artículo 461 de COOTAD, para lo cual se adjuntan todos los requisitos solicitados en el artículo 5 de la mencionada resolución.”

Dicho esto, solicito de la manera más comedida, que en virtud de sus competencias; y, lo solicitado en el Oficio Nro. EPMGDT-GG-2022-0995, se proceda con la elaboración del respectivo informe de titularidad y uso predio número 3553162, ubicado en el terminal original del antiguo aeropuerto Mariscal Sucre (...).”

Respecto a la solicitud realizada me permito informar que:

Pongo en consideración el informe técnico No. **DMGBI-ATI-2022-2022** adjunto a la presente, acerca de la titularidad del predio Nro. 3553162 con clave catastral 12004-01-002, propiedad del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, en el que se detalla:

“3.2 DATOS LEGALES (TITULARIDAD)

El predio Nro. 3553162 con clave catastral 12004-01-002, catastrado a nombre del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, cuyo origen de dominio es por:

Memorando Nro. GADDMQ-DMGBI-AT-2022-0550-M

Quito, D.M., 14 de septiembre de 2022

- *La donación otorgada por la Dirección de Aviación Civil a favor del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, mediante escritura protocolizada el 24 de enero de 2002 ante el notario doctor Alfonso Freire Zapata e inscrita en el Registro de la Propiedad el 23 de abril de 2002.*
- *La reforma de contrato de donación otorgada por la Dirección de Aviación Civil a favor del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, mediante escritura protocolizada el 9 de enero de 2006 ante el notario doctor Homero López Obando e inscrita en el Registro de la Propiedad el 16 de enero de 2006.*

El predio Nro. 3553162 es resultado de la unificación y posterior fraccionamiento, autorizado mediante resolución de Concejo Metropolitana No. 408 de 31 de julio de 2012, en donde se resolvió:

“(...) Artículo 1.- Disponer la integración parcelaria de los lotes de terreno que conforman el área en el que se encuentra ubicado el Aeropuerto Internacional Mariscal Sucre, de propiedad del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, de conformidad con lo establecido en el Anexo No. 1 (Plano 1 de 2) de la presente resolución.

Artículo 2.- De acuerdo con lo establecido en la Ordenanza No. 3535, sancionada el 9 de agosto de 2004, aprobar el proyecto del Parque de la Ciudad, de conformidad con el Anexo No. 2 (Memoria Descriptiva) de la presente resolución, que comprende el equipamiento, usos y actividades que se desarrollarán en el predio resultante de la integración dispuesta en el artículo anterior; y, en los terrenos públicos y privados que se requieran incorporar al Parque, que se encuentran ubicados en el sitio de operación del Aeropuerto Internacional Mariscal Sucre.

Artículo 3.- De conformidad con el proyecto del Parque de la Ciudad, autorizar el fraccionamiento del área de terreno sobre la cual se desarrollará el Centro de Convenciones, cumpliendo con lo establecido en el ordenamiento jurídico nacional y metropolitano, y de acuerdo a lo establecido en el Anexo No. 3 (Plano 2 de 2) de la presente resolución.

Artículo 4.- Autorizar al Alcalde del Distrito Metropolitano para que disponga a los órganos y dependencias municipales la instrumentación de las acciones tendientes al desarrollo e implementación de la presente resolución, así como del Proyecto General del Parque (...).”

Es importante mencionar que, el predio Nro. 3553162, se encuentra entregado en custodia bajo Convenio Interinstitucional a la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico, suscrito el 01 de abril de 2013.

Memorando Nro. GADDMQ-DMGBI-AT-2022-0550-M

Quito, D.M., 14 de septiembre de 2022

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Srta. Arq. Daniela Alejandra Duque Cifuentes

SERVIDORA MUNICIPAL 13

**DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES -
AREA TÉCNICA**

Referencias:

- GADDMQ-DMGBI-AL-2022-0422-M

Anexos:

- EPMGDT-GG-2022-0995.pdf
- 3553162 ESC DON - EX AEROPUERTO MARISCAL SUCRE-1-35.pdf
- 3553162 ESC DON - EX AEROPUERTO MARISCAL SUCRE-36-70.pdf
- 3553162 ESC DON - EX AEROPUERTO MARISCAL SUCRE-71-100.pdf
- 3553162 ESC DON - EX AEROPUERTO MARISCAL SUCRE-101-128.pdf
- RC-2012-408 - PARQUE DE LA CIUDAD - PROYECTO-1-31.pdf
- RC-2012-408 - PARQUE DE LA CIUDAD - PROYECTO-32-72.pdf
- 3553162 ESC MOD - EX AEROPUERTO MARISCAL SUCRE REFORMA DONACION.PDF
- INFORME-DMGBI-ATI-2022-202-PREDIO-3553162-signed-signed.pdf

Copia:

Sr. Ing. Pedro Jair Luna Granizo

Servidor Municipal 9

**DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES - AREA
TÉCNICA**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Pedro Jair Luna Granizo	pl	DMGBI-AT	2022-09-14	
Aprobado por: Daniela Alejandra Duque Cifuentes	dd	DMGBI-AT	2022-09-14	

